

HE RESUELTO :

Ratificar las actuaciones aprobadas en la reunión del Consejo de Administración de SOPREA S.A. del día 22 de diciembre de 1983 que se relacionan en el anexo 1.

Sevilla, 11 de enero de 1984

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo, Industria y Seguridad
Social

ANEXO 1

Actuaciones de SOPREA S.A., aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de enero de 1984.

1. Participación de SOPREA S.A. en el capital social de la Sociedad para el Desarrollo de Electrónica e Informática en Andalucía (S.O.D.E.I.A.), en las siguientes condiciones:

Importe: Hasta 32.472.000 pts. (51% del Capital Social).

2. Participación de SOPREA S.A. en el capital social de Tecnología de Sistemas y Procesos S.A. (IVISA), y concesión de un préstamo a dicha Sociedad, en las siguientes condiciones:

(A) Participación

Importe: 1.900.000 pts. (15,83% del Capital Social).

Recompra: Compromiso suscrito por los actuales socios de la Sociedad excepto SODIAN, a ejercitar en el plazo de 8 años, en 4 plazos iguales a partir del 5º año, con un interés acumulativo del 14%.

(B) Préstamo

Importe: 10.000.000 pts.

Plazo: 5 años.

Carencia: 1 año.

Garantías: Pignoraticia de efectos comerciales.

3. Concesión por parte de SOPREA S.A., de un préstamo a Sociedad Cooperativa Olivarrera «LA PURISIMA», en las siguientes condiciones:

Importe: 10.000.000 pts.

Plazo: 4 años (con un año de carencia).

Amortización: Semestral.

Garantía: 1º hipoteca sobre inmovilizado de la Cooperativa.

4. Participación de SOPREA S.A. en el capital social de PRAUXIN S.A. y concesión de un préstamo a dicha Sociedad, en las siguientes condiciones:

(A) Participación

Importe: 4.000.000 pts. (11% del Capital Social).

Recompra: Suscrito por D. Miguel Méndez, a ejercitar en el plazo de 8 años valorándose las acciones por el patrimonio neto de la Sociedad, siendo como mínimo su valor equivalente al valor nominal de la participación.

(B) Préstamo

Importe: 6.000.000 pts.

Plazo: 5 años.

Carencia: 1 año.

Garantías: 1º hipoteca sobre el inmovilizado y terrenos.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 26 de enero de 1984, por la que se modifican los apartados 11, 12 y 13 de la Orden de 22 de enero de 1976, que regula el régimen de subvenciones para centros docentes.

En el artículo 4º.2 párrafo segundo del Decreto 488/1973 de 1 de marzo, sobre sistemas de ayuda y beneficios a la iniciativa no estatal en materia de enseñanza, con referencia a subvenciones a la construcción de nuevos Centros o ampliación y mejora de los existentes, se establece la necesidad de constituir hipoteca legal en favor del Estado, en nuestro caso sería a favor de la Junta de Andalucía, al objeto de garantizar las obligaciones del beneficiario de las subvenciones que se regulan en el mismo.

El desarrollo contradictorio que sobre esta cuestión se establece en los apartados 11, 12 y 13 de la Orden de 22 de enero de 1976, hace necesario que de acuerdo con las competencias que al Consejero atribuye la Ley 6/1983 de 21 de julio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma se proceda a su modificación y consiguiente adecuación a lo establecido en el Decreto 488/1973 de 1 de marzo.

En virtud esta Consejería ha dispuesto:

1. Los apartados 11, 12 y 13 de la Orden de 22 de enero de 1976, sobre el régimen de subvenciones para centros docentes quedan redactados de la siguiente forma:

11. Cada Orden aprobatoria de subvención será comunicada al peticionario, a la Consejería de Hacienda y al Banco Hipotecario de España. La Consejería de Educación expedirá el oportuno mandamiento de pago con cargo al correspondiente concepto presupuestario, por la mitad de la subvención una vez justificado que se han cubierto aguas en las edificaciones de nueva construcción, o de que, al menos se ha realizado la mitad de la obra, en el caso de modificación o adaptación de inmuebles existentes.

El resto de la subvención se satisfará en la misma forma, una vez acreditada la finalización de las obras respectivas.

12 y 13. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los beneficiarios de ayudas económicas, se constituirá por la Dirección General de Ordenación Académica, mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad, hipoteca legal a favor de la Junta de Andalucía que se perfeccionará en el momento en que se formalice la ayuda económica y tendrá vigencia durante todo el período de tiempo establecido en la Escritura de acuerdo con el artículo 4º, 1, a) del Decreto 488/1973 de 1 de marzo para que el centro se dedique a la enseñanza. Los gastos que por este motivo se originen, serán por cuenta del beneficiario de la subvención.

2. Quedan derogados los apartados 11, 12 y 13 de la Orden del Ministerio de Educación de 22 de enero de 1976.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 26 de enero de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

ORDEN de 2 de febrero de 1984, por la que se transforman Centros Públicos Pilotos o Experimentales en Centros en Régimen Ordinario de Provisión.

En cumplimiento del Decreto 129/1983, de 22 de junio (B.O.J.A. de 8 de julio) que en su artículo 1º dispone que, a partir de su entrada en vigor, los Centros Públicos Pilotos o Experimentales creados al amparo de los Decretos 2343/1975 de 23 de Agosto y 1610/1978, de 12 de mayo, perderán tal condición pasando a ser Centros de Régimen Ordinario, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo 1º. Transformar en Régimen Ordinario de Provisión los Centros Pilotos dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los profesores adscritos a los citados Centros en Comisión de Servicios continuarán en dicha situación por el período de tiempo para el que fueron nombrados. Las vacantes que se vayan produciendo, como consecuencia de la terminación de la Comisión de Servicios o de la prórroga prevista para el curso 1983-84, en la Disposición Transitoria primera del Decreto 129/1983, de 22 de junio, se cubrirán en el Régimen de Provisión Ordinario.

Artículo 3º. Por los Directores Generales correspondientes, en el ámbito de sus respectivas competencias, se arbitrarán las medidas para la adecuada aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Sevilla, 2 de febrero de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

ANEXO

PROVINCIA DE ALMERIA

Municipio: Almería.

Localidad: Almería.

Código: 04000857.

Denominación: Colegio Público Piloto Europa.

Domicilio: Torre de Cárdenas, s/n.

Régimen de provisión: Especial.

Transformación: De Régimen de Provisión especial a Régimen de Provisión Ordinaria.

Composición: 17 Unidades mixtas de E.G.B., 2 Unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

PROVINCIA DE CORDOBA

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Código: 14001463.
Denominación: Colegio Público Comarcal Piloto La Aduana.
Domicilio: Carretera de Villaviciosa Km. 7.
Régimen de provisión: Especial.
Transformación: De Régimen de Provisión Especial a Régimen de Provisión Ordinaria.

Composición: 16 Unidades mixtas de E.G.B., 1 Unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

PROVINCIA DE GRANADA

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Código: 18003727.
Denominación: Colegio Público Piloto.
Domicilio: Barriada Jardín de la Reina.
Régimen de provisión: Especial.
Transformación: De Régimen de Provisión Especial a Régimen de Provisión Ordinaria.

Composición: 16 Unidades mixtas de E.G.B., 2 Unidades de Párvulos, 2 Unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Código: 18004291.
Denominación: Instituto de Bachillerato Piloto Padre Manjón.
Domicilio: Sánchez Cozar, s/n.
Régimen de provisión: Especial.
Transformación: De Régimen de Provisión Especial en Régimen de Provisión Ordinaria.
Composición: 28 aulas de Bachillerato y C.O.U.

PROVINCIA DE MALAGA

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código: 29009594.
Denominación: Centro de Educación Preescolar Piloto Alfar.
Domicilio: Barriada de Portada Alta, s/n.
Régimen de provisión: Especial.
Transformación: De Régimen de Provisión Especial en Régimen de Provisión Ordinaria.
Composición: 4 Unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

PROVINCIA DE SEVILLA

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Código: 41007311.
Denominación: Colegio Público Piloto Juan Ramón Jiménez.
Domicilio: Avda. República Argentina, s/n.
Régimen de provisión: Especial.
Transformación: De Régimen de Provisión Especial en Régimen de Provisión Ordinaria.

Composición: 16 Unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Función Docente.

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de julio de 1983, por la que se autorizan definitivamente Centros Privados (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 26 de julio de 1983).

Advertido error en el texto de la Orden de 1 de julio de 1983 inserta en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 59, de 26 de julio de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 793, columna 2ª, línea 52, con relación al Centro «Virgen del Carmen» de Córdoba, dice: «Titular: D. Floripando de Nicolás García»; debe decir «Titular: PP. Carmelitas Descalzos.»

Sevilla, 1 de febrero de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejera de Educación

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de julio de 1983, por la que se aprueba la clasificación definitiva de los Centros Privados de Educación General Básica y Preescolar (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de julio de 1983).

Advertido error en el texto de la Orden de 18 de julio de 1983 inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 60, de 29 de julio de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 808, columna 2ª, línea 11, con relación al Centro «Divina Infantita» de Granada, dice: «Titular: D.ª Ana Requena Gómez»; debe decir «Titular: Congregación de Esclavas de la Inmaculada Niña».

Sevilla, 1 de febrero de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de agosto de 1983, por la que se autorizan definitivamente Centros Privados (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 2 de septiembre de 1983).

Advertido error en el texto de la Orden de 23 de agosto de 1983 inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 70, de 2 de septiembre de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 931, columna 2ª queda anulada la referencia a la PROVINCIA DE SEVILLA, inscribiéndose el Centro a que se alude de la forma siguiente:

PROVINCIA DE CORDOBA

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Domicilio: Plaza de Colón, s/n.
Denominación: Ferroviarios.
Titular: Asociación Empleados y Obreros RENFE.
Autorización Definitiva: 2 unidades de Preescolar para 80 puestos escolares.

Composición resultante: 2 unidades de Preescolar para 80 puestos escolares, 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Sevilla, 1 de febrero de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

CORRECCION de la Orden de 14 de diciembre de 1983, sobre concesión de subvenciones a la gratuidad de la Enseñanza en Centros Privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Advertidos errores y omisiones en la Orden de la Consejería de Educación de fecha 14 de diciembre de 1983 (B.O.J.A. 27 de enero de 1984) sobre concesión de subvenciones a la gratuidad de la Enseñanza en Centros Privados procede su rectificación en las siguientes términos:

En la página 123, 1ª columna GRANADA (Capital) donde dice: «18003478 Ave María Vistillas 1 unidad al tipo A», debe decir: «18003788 Ave María San Cristóbal, 1 unidad al tipo A».

En la página 123, 2ª columna MALAGA, incluir en el apartado 2 (Cambio Patronato y Vacantes Cubiertas de Patronato a Privadas) el Centro: «Ronda: 29007828 Juan de la Rosa 1 unidad al tipo A».

En la página 124, 2ª columna; SEVILLA (Capital), incluir en el apartado 3 (aumento vegetativo) el Centro: «41006195 San Miguel 8 unidades y 1 Dirección al tipo C».

Sevilla, 2 de febrero de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

ORDEN de 9 de enero de 1984, por la que se nombra a D. Pedro González Sánchez, Jefe del Servicio de Carreteras dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Energía de la Consejería de Política Territorial y Energía.

En uso de las facultades que me confiere el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982, y la Resolución de la Consejería de la Presidencia de 18 de febrero de 1983, vengo en nombrar a Don Pedro González Sánchez, funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, nº de Registro de Personal A010P2186, Jefe del Servicio de Carreteras, dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Energía, de la Consejería de Política Territorial y Energía.

Sevilla, 9 de enero de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial y Energía

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 8 de febrero de 1984, por la que se dispone el cese de D. José Rodríguez Galán, como Jefe del Servicio de Bachillerato de la Dirección General de Ordenación Académica de esta Consejería, por pase a otro destino.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en cesar a D. José Rodríguez Galán, como Jefe del Servicio de Bachillerato de la Dirección General de Ordenación Académica, por pase a otro destino. Lo que comunico a V.I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Sevilla, 8 de febrero de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de fecha 8 de febrero de 1984, de los Comités de Selección Calificadores de las pruebas selectivas previas a la contratación de 129 Auxiliares en régimen de derecho administrativo de carácter transitorio, por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados según el orden de puntuación obtenida.

Concluidos los ejercicios de los pruebas selectivas previas a la contratación de 129 Auxiliares en régimen de derecho administrativo de carácter transitorio, convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia de 10 de noviembre de 1983, y de acuerdo con la Base 9.1. de dicha Orden, los Comités de Selección hacen pública la lista de candidatos seleccionados, ordenados con arreglo a la puntuación obtenida, y que figura como Anexo I a la presente Resolución.

De conformidad con la Base 9.2. de la Orden de convocatoria, los aspirantes que figuran en la relación anterior deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia, c/ Monsolbes, 8 y 10, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Copia autenticada del título académico del que estén en posesión o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de la Administración central, autonómica, local o institucional.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el desempeño de la funciones de Auxiliar, expedido por las Delegaciones Provinciales de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado anteriormente.

f) Fotocopia por ambas caras del Documento Nacional de Identidad.

g) Dos fotografías tamaño carnet.

Transcurrido dicho plazo, los seleccionados que no oporten la documentación requerida o la presenten incorrecto o incompleta perderán su derecho a ser contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hoyan podido incurrir.

Sevilla, 8 de febrero de 1984

RICARDO REINOSO LASSO
El Viceconsejero de la Presidencia

ANEXO I

NUMERO	APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACION
1	Rodríguez Abascal Eloísa	28334004	51,4
2	Campos Romero José	28534423	47,25
3	López Danto, M.ª Mar	28862532	46,19
4	Martínez Urquiza M.ª Angeles	15627924	46,05
5	Calzada Gámiz Francisco	28690425	45,56
6	Rodríguez Medina M.ª Aurea	5858318	45,09
7	Bermúdez Díaz M.ª Dolares	28518462	44,72
8	Domínguez Pérez M.ª Gracia	28531899	43,8
9	García Suárez Manuel	28700311	43,78
10	Acebedo Expósito M.ª Angeles	27282163	43,69

11	Miguel Fernández José	28465664	43,59
12	Díaz Erath Astrid Luisa	24185391	43,5
13	Rodríguez Quiros Agustín	75415548	42,8
14	Romero Campos Juan	28869520	42,77
15	Canabal Berlanga Gema	3832138	42,74
16	García Mondejar Luis Alfonso	28535916	42,71
17	Beauchy López Antonio	28444928	42,49
18	Ruiz Peña M.ª Victoria	28525161	42,11
19	Pérez Valenzuela M.ª Dolores	28509167	42,07
20	Campas González Idelfonso	75530546	42,06
21	Parrado Gracia Francisco Paula	28528089	42
22	Vilches Gómez M.ª Carmen	389499	41,87
23	Benítez Rojas M.ª José	28460544	41,69
24	Arrayas Montero Jerónimo	28850066	41,52
25	Márquez Jimeno Africa	34566	41,35
26	Acosta González Benito	29744128	41,25
27	Caro Sánchez Juan Antonio	28863556	41,19
28	Pareja Navarro M.ª Antonia	30476811	41,09
29	Torres Domínguez Jorge Luis	27277887	41
30	Benitez Bocio Jesús	28673411	40,99
31	Delgado Pelarda Marina	28874556	40,99
32	Aguilar Guitiérrez Miguel Angel	28471754	40,95
33	Domínguez Puntas Fernando	75398918	40,71
34	Zambrano Romero José	75399224	40,7
35	Salas Carrasco Francisco José	28569139	40,69
36	Pérez Romero Alfonso	28400422	40,68
37	Martín Carretera José Luis	7946056	40,44
38	Vallecillo Hernández Angeles	28549892	40,4
39	Peña Peredo Angel Miguel	13695096	40,36
40	Caravaca Juan Angel	28353898	40,34
41	Barranco Sánchez José	25951154	40,3
42	Gascón Asencio Francisca Milagrosa	28873972	40,19
43	Campos Siames, Carmen María	28881500	40,16
44	Saavedra Hidalgo M.ª Mar	28872725	40,1
45	Mendoza Pérez Ana Isabel	28572647	39,81
46	Baena González Jose Antonio	28686969	39,59
47	Castro Rodríguez Manuel	28651832	39,55
48	Campos Izquierdo Francisco Javier	28562839	39,49
49	Colinet Carmona Carolina	28671662	39,4
50	Vallejo Martín José	28352056	39,35
51	Lazo Mérida Manuel José	29752890	39,34
52	Balbontín Noval Margarita	28447864	39,34
53	Guerra López Gloria	28545335	39,25
54	García Pozo José María	29706588	39,23
55	Cruz López Jacinto	25983988	39,23
56	Fernández Borrero Victorio	28574103	39,19
57	López Mantero Mateo	28540622	39,16
58	Martínez Sánchez M.ª Carmen	28700484	39,15
59	Fernández Regojo Concepción	8758385	39,12
60	Arteaga Jiménez Amparo	28573700	39,1
61	Jurado Alberca Trinidad	31229442	39,05
62	Galán Merino Feliciano José	28457104	39
63	Arjona Pabón M.ª Carmen	40968847	38,87
64	Valderrama Martínez Gloria	28663114	38,8
65	Castillo Sañudo Lucía del	28859805	38,75
66	Talaverón Román M.ª Rosario	28441003	38,75
67	Gómez Espada M.ª Carmen	28536681	38,74
68	González Lozano Carmen Isabel	28577708	38,65
69	Casielles García José Luis	27285284	38,39
70	Martínez Rodríguez Antonia	28543664	38,19

71	Vallejo Martín Rafael	28452135	38,15
72	Cosano Fernández José	28465156	37,95
73	Sánchez Núñez Carmen	28457239	37,91
74	Salido Chicón Julio Luis	29870282	37,86
75	Navarro Ramírez Antonio	28526199	37,81
76	Chaves Mora Manuel	28381398	37,79
77	Medina Jiménez Joaquín	30453073	37,76
78	Vázquez Pérez Fausto Pedro	28703971	37,75
79	Luque Arjona Antonia	30470153	37,74
80	Capote Gil M.ª Luisa	28425840	37,73
81	Delgado Munoz M.ª Mercedes	24294266	37,71
82	Guerrero Torrado José Manuel	28512962	37,7
83	Paneque Postigo José Manuel	28669422	37,61
84	Fernández Durán Diego	28674607	37,56
85	Rodenas Alvarez Blas Antonio	28522240	37,56
86	Galera Plaza Julia	31602428	37,45
87	Bernal Sánchez Manuel	28552923	37,45
88	Hernández Botuecas Ascensión	28548160	37,44
89	Ordóñez García María	28522071	37,36
90	Relinque Herrera M.ª Carmen	27905615	37,34
91	Heredia Mancebo Manuel	28681971	37,29
92	Llopis Sañudo Antonio	28680983	37,26
93	Jiménez Viaña Lourdes	31229156	37,19
94	García Junco del Pino Paola	28850307	37,18
95	Rodríguez Giraldo M.ª Rosario	27287533	37,15
96	Blanco Parras Andrés	25985949	37,06
97	López Barbosa Rita	28383912	37
98	Rodríguez Moreno Antonio	28858963	36,98
99	Cala Torres Cristina	28855444	36,95
100	Arce Fernández M.ª Luisa	75386268	36,84
101	Alvarez Enríquez M.ª Rosario	10045765	36,82
102	López Garrido José	28872762	36,8
103	Gallardo Haro Isabel	28533925	36,64
104	Contreras Fernández Miguel Angel	28457791	36,61
105	Vázquez Palomo Alicia	27289990	36,59
106	Perea Altozano Carlos	51330058	36,44
107	Gil Legaz María	28427419	36,44
108	Cano Silva Rafael	28470883	36,4
109	Calzada Gámiz Sebastián	75422433	36,32
110	Llopis Sañudo M.ª Rocio	28875032	36,26
111	Varo León Trinidad	24147805	36,21
112	Moraleda Malagón Manuel	27847578	36,19
113	Pantoja Guerrero Pilar	28567953	36,11
114	Tenorio Azoge M.ª José	28462300	36,07
115	Bonilla Tardío Agustina	8781278	36
116	Blanco Ortega Encarnación	28582315	35,81
117	López García Veas Auxiliadora	28465071	35,76
118	Ruiz Pérez Victor	28555977	35,75
119	Díaz Rodríguez Amparo	28536501	35,7
120	Castro Morán Cecilia	28873196	35,65
121	Alvarez Medina Francisco	28685520	35,58
122	Acosta Mulero Fernando	80021270	35,37
123	Billar Morán Esperanza	28535528	35,35
124	Cuesta Reyes Manuel	75393980	35,34
125	Carrabeo Jiménez Baldomero	75404998	35,31
126	Máquez Gordillo Dolores	28460371	35,22
127	García Guerrero M.ª Carmen	28307595	35,17
128	Lazo Mérida Amparo	29733010	35,16
129	Urrea Rodríguez M.ª Pilar	27895811	34,75

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 25 de enero de 1984 de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la Comisión Dictaminadora del Concurso de Traslados entre Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

De conformidad con lo establecido en el Art. 7º de la Orden de la Consejería de Educación de fecha 12 de diciembre de 1983 (B.O.J.A. de 20 de diciembre) por la que se convoca Concurso de Traslados entre Catedráticos Numerarios de Bachillerato, esta Dirección General de Ordenación Académica ha resuelto que la designación de la Comisión Dictaminadora estará compuesta por los siguientes miembros:

a) Un Presidente, designado por la Consejería de Educación, entre los Catedráticos Numerarios de Universidad, o Inspectores de Bachillerato entre los destinados en Andalucía.

b) Cuatro vocales, todos ellos Catedráticos Numerarios de Bachillerato con destino en Andalucía, de la asignatura correspondiente, designados mediante sorteo, debiendo pertenecer cada uno a una de las cuatro partes iguales en que a estos efectos se dividirá la relación de miembros del Cuerpo en situación de servicio activo.

c) Actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal entre los que ejerzan sus funciones en los Servicios Centrales de esta Comunidad.

d) Se designará Presidente, Vocales y Secretario suplentes, de acuerdo con los criterios anteriores.

e) El sorteo referido en el apartado b) para determinar los Vocales de la Comisión Dictaminadora se celebrará el próximo día 13 de febrero, a partir de las nueve de la mañana, en la Consejería de Educación (Avda. República Argentina, 21, B. 3ª planta, Sevilla).

Sevilla, 25 de enero de 1984.— El Director General de Ordenación Académica, Juan Carlos López Eisman.

RESOLUCION de 25 de enero de 1984 de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la Comisión Dictaminadora del Concurso de Traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato.

De conformidad con lo establecido en el Artículo séptimo de la Orden de la Consejería de Educación de fecha 12 de diciembre de 1983 (B.O.J.A. de 20 de diciembre) por la que se convoca Concurso de Traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato, esta Dirección General de Ordenación Académica ha resuelto que la designación de la Comisión Dictaminadora estará compuesta por los siguientes miembros:

a) Un presidente, designado por la Consejería de Educación, entre los Catedráticos Numerarios de Bachillerato destinados en Andalucía.

b) Un Vocal perteneciente al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato en activo y destinado en Andalucía, de la asignatura correspondiente, designado mediante sorteo.

c) Tres Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en activo y que se hallen destinados en Andalucía. Su designación se llevará a cabo mediante sorteo entre el profesorado de la asignatura correspondiente, dividiéndose la relación de profesores en tres partes, debiendo pertenecer cada uno de ellos a una de las partes.

d) Actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal entre los que ejerzan sus funciones en los Servicios Centrales de esta Comunidad.

e) Se designará Presidente, Vocales y Secretario suplentes, de acuerdo con los criterios anteriores.

f) El sorteo referido en los apartados b) y c) para determinar los vocales de la Comisión Dictaminadora se celebrará el próximo día 13 de febrero, a partir de las 9 de la mañana, en la Consejería de Educación (Avda. República Argentina 21, B, 3ª planta, Sevilla).

Sevilla, 25 de enero de 1984.— El Director General de Ordenación Académica, Juan Carlos López Eisman.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Málaga, sobre solicitudes de permisos de investigación minera.

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Política Territorial y Energía hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

NUMERO	NOMBRE	MINERAL	CUADRICULAS	TERMINO MUNICIPAL
6.358	«Jubrique»	Sección C)	300	Estepona, Benhavis, Igualeja, Pujerra y otros.
6.359	«Benahavis»	Sección C)	300	Tolox, Istan, Paruata, Igualeja y Benahavis.
6.360	«Casares»	Sección C)	135	Estepona, Casares, Genelguacil y Jubrique.
6.361	«Istan»	Sección C)	240	Istan, Tolox, Monda, Benahavis y Marbella.
6.362	«Ojen»	Sección C)	188	Ojen, Marbella, Mijas, Alhaurín el Grande, Coín y Monda.
6.367	«Lorena»	Talco y Sección C)	83	Ojen, Istan, Paruata y Tolox.

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artº 70. 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 13 de enero de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial.

NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ha publicado en el nº 41 de 24 de mayo de 1983, la Orden de 17 de mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia, que aprueba la tarifa a aplicar por la publicación de anuncios en dicho Boletín. Al objeto de hacer compatible en lo posible, por un lado, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada en cuanto a la necesidad de efectuar el pago de los anuncios con antelación a la publicación, y por otro, la mayor rapidez y brevedad en su divulgación, es por lo que procede establecer las siguientes normas:

1ª. Con carácter general, todos los anuncios que se envíen para su publicación en el B.O.J.A. son de pago. El Organismo, Entidad o particular que estime que un determinado anuncio o texto debe ser gratuito, deberá justificarlo e indicar la norma en que se contemple su exención.

2ª. Todo Organismo, Entidad o particular que envíe un anuncio para su publicación en el B.O.J.A. deberá indicar en el escrito de remisión el nombre, dirección y a ser posible el teléfono de la persona o Entidad que se compromete a realizar el pago.

3ª. Recibido el anuncio, el Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. determinará el precio, que se comunicará seguidamente al anunciante del modo más rápido posible. El pago del precio podrá hacerse en efectivo, por cheque nominativo o por giro postal.

4ª. Una vez recibido el pago del anuncio en el B.O.J.A. o constancia documental de haberse enviado, se procederá a la publicación del anuncio en el tiempo más breve posible.



NOTA: Enviar a: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
Apartado de Correos 100.000
SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) Suscribirme _____ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformi-
renovar la suscripción _____ dad con las condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no procedo

Sello o firma

FORMA DE PAGO

- EFECTIVO FECHA _____ Pts _____
- TALON NOMINATIVO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____ Pts _____
- GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts _____

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

Colección **TEXTOS LEGALES**

Primeros números aparecidos:

1. Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Encuadernados en formato UNE A5L (148 x 210).
- Precio de cada ejemplar: 200 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
SEVILLA
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA